

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 50
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 30 Junio 1913).

AYUNTAMIENTOS

PALMA DEL RIO

Núm. 2.094

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, Junta pericial y Pósito durante el mes de Mayo último, los cuales se forman en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Manuel López León.

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Dar cumplimiento á las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* recibidos en la anterior semana.

Autorizar á la presidencia para que efectúe los pagos del presente mes, aprobándose los hechos en el mes anterior.

Del mismo modo fué aprobada la cuenta de la administración municipal de consumos correspondiente al pasado mes de Abril.

Conceder á la vecina de esta ciudad Antonia Mesa Nieto una pensión de lac-

tancia para que pueda amamantar á su hijo, cuando por turno le corresponda.

Dar cuenta de haberse recibido aprobado el repartimiento de arbitrios extraordinarios del corriente año, con la condición de que si no hubiese bastante para cubrir los gastos del presupuesto municipal del mismo año, se lleve á cabo un segundo reparto hasta completar el déficit que resulta en el expresado presupuesto. La Corporación quedó enterada y acordó autorizar á la presidencia para que desde mañana se empiece la cobranza de los dos primeros trimestres.

También se acordó autorizar á la presidencia para que se lleve á cabo por administración el empiedro de las calles y arreglo de las aceras, con cargo al capítulo respectivo del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Manuel López León.

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Dar cumplimiento á las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos en la anterior semana.

Fueron aprobados los extractos de los acuerdos de la Corporación y Pósito adoptados en el pasado mes de Abril, acordándose sean remitidos al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Conceder á la vecina de esta ciudad Ana Benavides una pensión de lactancia para que pueda amamantar á su hijo, cuando por turno le corresponda.

Autorizar al vecino de esta ciudad Juan Pérez León para que pueda establecer un kiosco en el paseo del Llano de San Francisco, para la venta de refrescos, etc., en la temporada de verano.

También se acordó asistir en corporación á la procesión del Santísimo Corpus Christi, y autorizar á la presidencia para que adquiriera la cera necesaria para dicho acto, con cargo su importe y demás gastos al capítulo respectivo del presupuesto vigente.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Manuel López León.

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Dar cumplimiento á las disposiciones insertas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos en la anterior semana.

Conceder á la vecina de esta ciudad Carmen López Coselito una pensión de lactancia para que pueda amamantar á su hijo, la que percibirá cuando por turno le corresponda.

Remitir al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la instancia del mozo Rafael Rodríguez Alfonso, del reemplazo de 1910, con el núm. 26 del sorteo, apelando del fallo dictado por la Comisión mixta de Reclutamiento de Córdoba por el que se le declaró soldado.

Del mismo modo se procedió con otra instancia del mozo Juan Muñoz Cárdenas, del reemplazo de 1912, con el núm. 34 del sorteo, apelando del fallo dictado por expresada Comisión mixta, por el que se le declaró soldado.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Manuel López León.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinaria-supletoria del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Manuel López León.

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Dar cumplimiento á lo dispuesto en los *Boletines oficiales* de la provincia de la semana anterior.

Conceder á la vecina de esta ciudad Francisca León Montero una pensión de lactancia para que pueda amamantar á su hijo, la que percibirá cuando por turno le corresponda.

Autorizar á la vecina de esta ciudad doña Carlota Conde Fernández para que establezca en el paseo del Llano de San Francisco un kiosco provisional para la venta de dulces y refrescos en la temporada de verano.

Gratificar con cien pesetas más de las que figuran en el presupuesto vigente, á los individuos que componen la banda municipal de esta ciudad, con cargo al capítulo de imprevistos de dicho presupuesto.

Autorizar á la presidencia para que adquiriera el género necesario para los uniformes de la guardia municipal en la temporada de verano.

Que se publiquen y fijen edictos en los sitios de costumbre el día 1.º de Junio, remitiéndose un ejemplar al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de que los mozos que han de ser comprendidos en el reemplazo de 1914, y se hallen comprendidos en el caso cuarto del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, formen dentro de expresado mes los expedientes de ausencia, por más de diez años, de sus padres ó hermanos, en la forma que se preceptúa en las Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación.

Pósito

Sesión extraordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Manuel López León.

Leida y aprobada el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de haber sido aprobado el expediente instruido para la enagenación en pública subasta de un pedazo de huerta y cabezada de olivar situado en el pago de Duques y Flores, propiedad del Pósito de esta ciudad, á favor del rematante don Francisco Molero Ruiz, por la cantidad de setecientos diez pesetas.

La Corporación quedó enterada de haber sido aprobado por el Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, con fecha 8 del actual, el expediente de que se deja hecha mención, cuya aprobación se le hará saber al rematante don Francisco Molero Ruiz, autorizando á la presidencia para que lleve á efecto el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Sesión extraordinaria del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Manuel López León.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de las solicitudes presentadas pidiendo préstamo de los fondos de este Establecimiento, acordándose prestarles su aprobación, y que respecto á las peticiones que excedan de 200 pesetas se hagan con la garantía de hipoteca.

Junta pericial

Sesión extraordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Manuel López León.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Fueron posesionados los peritos nombrados por este Ayuntamiento y por el señor Administrador de Contribuciones de la provincia, para que en unión de los que continúan constituir la Junta pericial que ha de actuar en el bienio de 1913 á 1915, acordándose también que copia certificada de la sesión sea remitida al señor Administrador de Contribuciones de la provincia.

Palma del Río 31 de Mayo de 1913.— José Bazo.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día dos de Junio de mil novecientos trece.

Palma del Río 5 de Junio de 1913.— José Bazo.—V.º B.º: M. López León.

BAENA

Núm. 1.972

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo último.

Sesión del día 1.º

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 3

Se aprobó el acta de la anterior.

El señor Ayala dijo que estando presentadas las fianzas de los arriendos, según el señor Alcalde, deseaban él y sus compañeros saber si los rematantes de los arbitrios venían ingresando las dozavas partes relativas á los meses transcurridos.

El señor Alarcón pidió que se girase una visita á la fuente de Pedro Muñoz y se le hicieran reparaciones.

El señor Pastor dijo que si no se habían ingresado las cantidades que se

adeudaban á la Hacienda y á la Diputación, cual tenían pedido, protestaba en su nombre y en el de sus compañeros, y pedía que se depurasen responsabilidades.

Se dió cuenta de las cantidades que se habían ingresado por el arbitrio del cementerio, y se acordó proceder contra los que no han satisfecho las que tienen devengadas.

Se concedió un socorro de lactancia para su hijo huérfano á Eleuterio Priego Gómez.

Se aprobaron las cuentas de reparación de las calles Rosales, Amador de los Ríos, Blas de Luque, Rueda, Zarco, Francisco López, Travesía, Puerta Córdoba, Fernando Martín 6 Molinos, Llano de Guadalupe, Santiagos y Albaicín.

Se aprobó asimismo la de empedrado de las calles Juan Rabadán 6 Calzada, y Llano de Guadalupe, del mismo modo la relativa á la reparación del caño de la calle del Albaicín.

Y, finalmente, se aprobó la de reparaciones efectuadas en la casa Ayuntamiento.

El señor Pastor dijo que, en su sentir, y conforme á su intervención, debían importar 65'40 pesetas más que lo que suman las expresadas partidas, circunstancia que debía tenerse en cuenta por si otro día aparece algún recibo pendiente de formalización.

Se aprobó el extracto de los acuerdos relativo al mes anterior.

Se dió cuenta del expediente de excepción sobrevenida relativo al mozo Antonio Cañete Amo, y se acordó concederle la excepción del caso 1.º del artículo 89 de la ley.

Se aprobó la cuenta de gastos menores relativa al pasado mes, que importa 21'55 pesetas.

Sesión del día 8

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó conferir poder bastante, 6 sea la representación necesaria en derecho, al señor Alcalde para comparecer ante Notario á aceptar el donativo hecho por el Excmo. Sr. Marqués de Corbera al Ayuntamiento del algebe del palacio.

El señor Pastor pidió el cumplimiento de los acuerdos tomados respecto de la rendición de cuentas por el Depositario.

El señor Alcalde dijo que aquel estaba terminando las facturas, y que estaba al frente de la Depositaria el interino don Domingo Muñoz. El señor Pastor replicó: el señor Alcalde dijo que quedaba el asunto sobre la mesa, é intervino el señor Ayala sobre el mismo particular.

El Ilmo. Ayuntamiento acordó condonarle seis días de renta al arrendatario del lavadero por los días que ha estado interrumpido en el mismo el lavado por virtud de unas obras.

Se concedió el socorro de seis pesetas con cargo á la respectiva consignación á José Calvo Beredas para locomoción.

Se acordó asimismo concederle el socorro de 20 pesetas para trasladarse á Granada al pobre enfermo José Triguero Cañete.

Quedó sobre la mesa para la sesión próxima la petición de socorro hecha por Vicente Cabrero Arriero.

Se leyeron los siguientes proyectos de obras: de reparaciones en la cañería ge-

neral de la fuente de Baena; de limpiar y reparar de empedrado la plazuela de la Cañada, y reparar los muros del paseo y blanquearlos y las fachadas del Ayuntamiento y cuartel. Se aprobó la cuenta de losetas para la casa Ayuntamiento, presentada por don Francisco Nalda, que asciende á 118'80 pesetas.

Sesión del día 15

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El señor Pastor propuso que se ingresara en el día de mañana todo lo que se adeuda á la Hacienda y á la Diputación por el presente año y el pasado.

El señor Aguilar pidió que se rindieran las cuentas de la feria.

El señor Alcalde lo ofreció.

El señor Baena, contestando á lo expresado por el señor Pastor, pidió que se aprobara tal proposición, y lo fué por unanimidad.

El señor Ayala dijo que las calles estaban intransitables, á lo cual contribuían los carros, é invitaba al señor Presidente á que inspeccionara la calle Alfonso XII y que prohibiera la circulación de vehículos tan enormes por calles empedradas, y que se creara un impuesto de rodaje.

Quedó sobre la mesa la cuenta de recaudación relativa al año de 1912.

Se acordó conceder el socorro de 5 pesetas al pobre enfermo Vicente Cabrero Arriero, y asimismo otras 5 pesetas al pobre enfermo Vicente López Horcas.

Sesión del día 22

No se celebró por falta de número.

Sesión del día 24

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor Ayala dijo que deseaba saber las cantidades ingresadas en la Hacienda por el año de 1912, y asimismo si se había cumplido el acuerdo de la sesión anterior, referente á ingresos en la Hacienda y Diputación.

El señor Pastor habló respecto á la traslación de un cadáver desde el hospital al cementerio en forma inadecuada. El señor Alcalde dijo que había intervenido en el asunto y había ordenado la confección de un ataúd nuevo.

El señor Agilar preguntó si el señor Presidente había arreglado ya la cuenta de la feria, y el señor Alcalde dijo que en ello estaba.

Se leyó el expediente de excepción legal del mozo Antonio Roldán Ortiz, y asimismo los de Rafael Cárdenas Molina y Benito Jurado Priego, y el Ayuntamiento les concedió las excepciones alegadas.

El señor Pastor, dijo: que por virtud del acuerdo tomado en la sesión anterior respecto de la cuenta de recaudación de 1912, había querido que le exhibiesen los talonarios para conocer los nombres de los deudores, una vez que en las facturas no van más que el número y la cantidad; y no habiéndole facilitado dichos documentos, entendía que se había incurrido en responsabilidad, por lo que rogaba al Ayuntamiento que suspendiera al Recaudador del cargo y lo hiciera responsable del 6 por 100 de demora en que incurren los Ayuntamientos cuando no abonan á su tiempo los débitos á la Hacienda; en cuyo asunto intervino el señor Ayala,

pareciéndole extraño que no se hubieran exhibido los recibos.

Se dió lectura de solicitud del señor Vicario Arcipreste pidiendo prórroga de plazo para la reparación de la ermita de la Estrella. El señor Ayala por sí y á nombre de sus compañeros se opuso; el señor Baena, por su parte dijo, que debía concederse una prórroga prudencial que á su juicio debía ser de un mes. El señor Pastor intervino razonando su oposición á la concesión de prórroga. El señor Ayala volvió á intervenir reforzando sus argumentos contrarios á la prórroga.

El señor Baena insistió en sus puntos de vista; y votado el asunto fué acordada la prórroga por mayoría de votos.

Se leyeron los siguientes proyectos de obras y un blanqueo en el cementerio católico: reconstrucción del cementerio civil; aumento de otra nave en el matadero; construcción de un caño en la calle Agundo; reforma de los empiedros de la calle Flores y sus travesías; reconstruir dos retretes en el cuartel de la Guardia civil, y reparar las cuadras, patios, habitaciones y tejados; construir una carretera en las calles Alfonso XII y Alta, que enlace con la que se proyecta en la calle Amador de los Ríos; ejecutar obras en la casa capitular; hacer reparaciones urgentes en los tejados de la cárcel; y así mismo en el local de la escuela de párvulos; otras en las calles San Bartolomé; Puerta de Córdoba y calle San Francisco; otras en la calle de los Santiagos; otras en la calle Alarcones; otras en las calles Velilla Alta, Velilla Baja, Frailes, Mataderillo, Plazuela de Henares y Mataderillo Viejo; otras en un muro de la fuente Perales, y otra de reformas en la casa capitular.

Sesión del día 29

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

El señor Aguilar preguntó por las cuentas de la feria, y el señor Alcalde dijo que ya las presentaría y las vería el señor Aguilar.

El señor Ayala habló de que no se reunían las Comisiones permanentes, y el mercado no estaba inspeccionado.

El señor Ayala refiriéndose á las cuentas de recaudación del año 1912, dijo que el Ayuntamiento no sabía quiénes eran los deudores, por cuyo motivo pedía que se impusiera al recaudador el correctivo de que se habló en la sesión anterior; dando cuenta de todo si ya no se hubiese hecho al señor Gobernador civil. El señor Presidente dijo que las facturas solo contenían en toda clase de recaudaciones el número del recibo y el importe de este. El señor Toro interrumpió diciendo que porqué razón no se daban los nombres de todos los deudores.

El señor Pastor dijo que era competencia del Ayuntamiento, tanto las suspensiones como el nombramiento de empleados; que la recaudación corre también á cargo de los Ayuntamientos; y que el artículo 158 de la ley dice, que los agentes de la recaudación municipal son responsables ante el Ayuntamiento por negligencia ó omisión probada; caso que en el sentir de dicho señor, está justificado por las cantidades que figuran en descubierto. El señor Hita dijo que en su sentir se le debía dar un plazo al recaudador. El señor Presidente manifestó que estaba suficientemente discutido el asunto. El señor

Ayala dijo que debía votarse. El señor Presidente opinó que no era urgente la votación, por que debía concederse lo dicho por el señor Hita. El señor Pastor dijo que si no se votaba lo estimaba un tropello y se retiraban. El señor Presidente les dijo que continuarán en el salón. El señor Rojas dijo que debía votarse y pidió que se suspendiera la sesión por cinco minutos. Reanudada se aprobó la proposición del señor Hita por mayoría de votos. Se nombraron dos testigos para que declaren en un expediente de excepción. Se aprobó la cuenta de gastos menores del mes, presentada por el portero, y así mismo la de calefacción presentada por don Guillermo Cabezas. Quedó sobre la mesa la petición de un socorro hecho por Francisco Pérez Ramírez, enfermo pobre, y así mismo la de don Ramírez Calvo que aspira á otro socorro.

Se acordó informar favorablemente las treinta y siete solicitudes presentadas de calificaciones de dominio relativas al Registro fiscal de urbana, y así mismo las cincuenta y tres presentadas por riqueza rústica para su inscripción en el catastro.

El señor Aguilar habló respecto de los proyectos de obras presentados, en lo que se refiere á los cementerios católico civil; y el señor Ayala por sí y á nombre de sus compañeros de minoría á favor del total del proyecto, exceptuando lo del arrecifado de las calle que entiende que ha de ponerlas intransitables, haciendo también algunas observaciones respecto al cementerio católico.

Baena á cuatro de Junio de mil novecientos trece.—El Secretario, F. Martín Orellana de la Cruz.

Aprobada en cabildo del día 5 de Junio de 1913.—F. Martín Orellana de la Cruz.—V.º B.º: El Alcalde, Valenzuela.

NUEVA CARTEYA

Núm. 1.737

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero y Febrero últimos.

Mes de Enero

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Ruiz Borrallo.

Esta sesión tuvo por objeto ocuparse al Ayuntamiento en formar las listas de mayores contribuyentes que con los señores Concejales tienen derecho á designar compromisarios para la elección de Senadores, y se dispuso la fijación de la misma al público por espacio de veinte días, y remitir un ejemplar de la misma al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Ruiz Borrallo.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Que la comisión de Policía urbana y rural de este Ayuntamiento, compuesta de los señores Concejales don Antonio Ortega Amo, don Rafael Priego Mendoza y don José María Luque y Luque, formulen el proyecto y presupuesto de las obras que este Municipio está obligado á hacer antes que el Estado construya la vía en el camino vecinal de Cabra á Nueva Carteya, cuyo proyecto, una vez

terminado, se someta á la aprobación del Ayuntamiento, anunciándose después la subasta para la realización de dichos trabajos, de los cuales quedará encargado el Concejal don José Luna Povedano, abonándose su importe del presupuesto actual.

Sesión ordinaria del día 9

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión extraordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Ruiz Borrallo.

En esta sesión se ocupó el Ayuntamiento en la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual, y llevado á efecto en la forma prevenida por la ley, se incluyeron en él todos los varones nacidos en el año 1892 y los que pasando de la edad de veintún año no hayan cumplido la de cuarenta, y se dispuso fijar ejemplares de dicho alistamiento en los sitios de costumbre de esta localidad, para conocimiento de los interesados.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Ruiz Borrallo.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Prestar aprobación al padrón de cédulas personales formado para el año actual de 1913, que ha permanecido expuesto al público en esta Secretaría municipal el plazo reglamentario, sin que sobre el mismo se haya formulado reclamación alguna, disponiendo que con su copia y lista cobratoria sea remitido al señor Administrador de Contribuciones para su aprobación.

Fué autorizado el señor Presidente para reponer los árboles perdidos en las carreteras calle Córdoba y calle Norte, cuyos gastos sean abonados del presupuesto actual.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Ruiz Borrallo.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aceptar la propuesta de varias transferencias de crédito para dotar el artículo 2.º, capítulo 6.º del presupuesto en curso, con objeto de poder atender á los gastos que ocasione la construcción del camino vecinal de Cabra á Nueva Carteya, que este Ayuntamiento está obligado á hacer antes que el Estado construya la suya, cuyo expediente será expuesto al público en esta Secretaría para oír reclamaciones durante un periodo de quince días.

Se ocupó el Ayuntamiento en redactar el pliego de condiciones que ha de servir de base á la subasta que se celebre para los trabajos del camino vecinal de Cabra á Nueva Carteya, el cual fué redactado con sujeción á cuanto dispone la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Sesión extraordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Ruiz Borrallo.

Esta sesión tuvo por objeto ocuparse el Ayuntamiento en la rectificación del alistamiento para el reemplazo del año actual, llevándose á efecto las inclusiones y exclusiones con arreglo á la ley, terminándose el acto sin protesta ni reclamación.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Ruiz Borrallo.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Declarar ultimadas y definitivas las listas de electores que con los señores Concejales tienen derecho á designar compromisarios para la elección de Senadores, con los mismos individuos cuyos nombres se insertan en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 28 del presente mes, disponiendo que así se haga público para conocimiento del vecindario.

Fué nombrado don José Luna Povedano para que, como Concejal del Ayuntamiento, asista, en unión del señor Alcalde, á la celebración de la subasta para contratar los trabajos del camino vecinal de Cabra á Nueva Carteya.

Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 6

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión extraordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Ruiz Borrallo.

Esta sesión tuvo por objeto ocuparse el Ayuntamiento en la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos del actual reemplazo, y llevado á cabo con todas las formalidades de la ley, se hicieron las inclusiones y exclusiones que se justificaron documentalmente, terminando el acto sin protesta ni reclamación.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Ruiz Borrallo.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Admitir la renuncia que del cargo de Concejal hace don Antonio Ortega Amo, según dispone el último párrafo del artículo 6.º del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, declarando por tanto vacante el puesto que hasta hoy ha ocupado.

Fué dividido en tres secciones este distrito municipal para la elección por sorteo de los vocales que han de componer la Junta municipal durante el año de 1913.

Se autorizó al señor Presidente para adquirir una medida de capacidad de medio metro cúbico con destino á medir la piedra que se acopie para el camino vecinal de Cabra y Nueva Carteya, cuyo importe será abonado del capítulo 1.º, artículo 5.º del actual presupuesto.

Sesión extraordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Ruiz Borrallo.

En esta sesión se ocupó el Ayuntamiento en la celebración del sorteo de mozos para el reemplazo del año actual, el cual se llevó á efecto con las formalidades que prescribe la Ley, terminándose el acto sin protestas ni reclamaciones.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Ruiz Borrallo.

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Conceder un socorro de 10 pesetas al vecino pobre de esta villa Antonio Ramírez Priego, para que pueda trasladarse al Hospital provincial de Córdoba y aten-

der á la curación de la enfermedad que padece.

Fué nombrado don Praxedes Merino Urbano, de estos vecinos, para que preste el servicio de talla en los mozos del actual reemplazo y revisiones de esta población, señalándole una gratificación de 5 pesetas por cada día que preste dicho servicio.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Ruiz Borrallo.

Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Depurar las incompatibilidades que tengan los señores Concejales por parentesco dentro del 4.º grado civil, con los mozos del actual reemplazo, resultando hallarse en tal caso el Concejal don Manuel Merino y Merino con el mozo número 16, Vicente Cuevas Merino, disponiendo que dicho Concejal se abstenga de intervenir en la próxima clasificación.

Se fijó en 1'25 pesetas el haber diario que ha de disfrutar una persona para que pueda ser tenida y reputada pobre á los efectos del artículo 89 de la vigente Ley de reemplazos, y otros 50 céntimos también diarios por cada uno de los individuos que adem's contase la familia á cuya manutención esté llamado el mozo que pretenda exceptuarse.

Fué concedida la venta perpétua de 4 y 1/2 metros de terreno superficiales cuadrados en el cementerio católico municipal de esta villa, para construcción de bóvedas particulares, previo pago de su importe.

Mes de Marzo

Sesión extraordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Ruiz Borrallo.

Tuvo por objeto esta sesión ocuparse el Ayuntamiento en llevar á efecto la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y revisar las excepciones de años anteriores, y se dictaron los fallos que con arreglo á la ley á cada mozo correspondió.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Ruiz Borrallo.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Nombrar en comisión al Alcalde-presidente y Secretario de este Ayuntamiento para que pasen á Córdoba y gestionen en las oficinas de Hacienda varios asuntos que tiene pendientes este Municipio, cuyos gastos serán abonados del presupuesto actual.

Fué autorizado el señor Presidente para adquirir 50 pliegos de papel de multas municipales de 1 peseta, y 25 pliegos más de 5 pesetas uno, cuyo importe de 17'50 pesetas será abonado del capítulo 11 de imprevistos del actual presupuesto.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Ruiz Borrallo.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Declarar prófugos para todos los efectos legales á los mozos del actual reemplazo Juan Flores Carrillo, Juan Pérez Zamora y Gregorio Salazar Saavedra, números 17, 25 y 28, respectivamente, los cuales no comparecieron al acto de clasificación.

Se fijó el plazo voluntario para la cobranza de los censos del Monte Horquera del año actual, desde el día 25 del corriente mes hasta el 30 de Abril próximo.

Fué fijado el plazo para la recaudación voluntaria del impuesto de consumos en reparto del año actual, durante los días comprendidos entre el 25 del mes en curso hasta el día 5 de Abril próximo, quedando facultado el señor Presidente para que disponga el cobro del 2.º, 3.º y 4.º trimestres de dicho impuesto, dentro de los plazos reglamentarios, cuyos periodos voluntarios serán siempre de diez días.

Se prestó aprobación á la cuenta que suscribe el Secretario del Ayuntamiento del gasto causado en la comisión desempeñada en Córdoba con el señor Alcalde para gestionar asuntos de este Municipio en las oficinas de Hacienda, importante dicha cuenta 55'90 pesetas, disponiendo sean abonadas del capítulo 11 de imprevisos.

Sesión extraordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Ruiz Borralló.

Se ocupó el Ayuntamiento en esta sesión en llevar á efecto el sorteo para designar los vocales de la Junta de asociados que ha de funcionar durante el año de 1913, y cubiertas todas las formalidades de la ley, resultaron designados los siguientes:

Primera sección.—Don Eugenio Pérez Urbano, don Francisco Oteros Carrillo y don Teodomiro Urbano Carrillo.

Sección segunda.—Don Julio Luna y Luna, don Antonio Pérez Serrano, don Marcos Oteros Padilla y don Francisco Polo Almanza.

Sección tercera.—Don Julián Pérez Pérez, don Julio García Polo y don Práxedes Merino Urbano.

Cuyo total de diez asociados es el correspondiente al número de Concejales de que debe constar este Municipio según la escala del artículo 35 de la ley Municipal, y se dispuso la publicación de este resultado en la forma ordinaria, participándolo por cédula á los designados.

Sesión ordinaria del día 20

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión extraordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Ruiz Borralló.

En esta sesión se ocupó el Ayuntamiento en resolver y fallar las incidencias de los mosos del actual reemplazo y revisiones ocurridas el día que tuvo efecto el juicio de clasificación y se dictaron los fallos que con arreglo á la Ley á cada cual correspondió.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Ruiz Borralló.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Autorizar al señor Presidente para que libre del presupuesto 17'60 pesetas con destino á satisfacer el gasto ocasionado por los jornales invertidos en propios cuyo servicio reclamó la Guardia civil del puesto de esta villa.

Nueva Carteya 14 de Mayo de 1913.—El Secretario, Francisco Cubero.

El extracto que precede fué aprobado

por la Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada en el día de hoy.

Nueva Carteya 15 de Mayo de 1913.—El Secretario, Francisco Cubero.—Visto bueno: El Alcalde, Domingo Cubero.

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 933

Don Eduardo Pérez del Río, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

En virtud del presente hago saber: que por José Sujar Cuadrado, mayor de edad, soltero, albañil y de esta vecindad, se ha solicitado de este Juzgado la instrucción de expediente para inscribir á su favor en el Registro de la propiedad de este partido el dominio de la finca siguiente, que ha adquirido por compra á Purificación Cabezas Rodríguez y Dolores Urbina Cabezas:

Una casa situada en la calle Corredera, de esta población, señalada con el número treinta y cinco; linda por la derecha entrando con otra de Francisco Pérez; por la izquierda con la de José Madrid Cabezas, hoy de Bernabé Rodríguez, y por la espalda con corrales de dichas casas y huerto de olivos de don Manuel Cortes; su fachada de cinco metros, doce decímetros y diecisiete centímetros; cuya finca se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad á favor de don Casimiro Urbina Rodríguez.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se convoca á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente edicto, que se publicará por tres veces en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que comparezcan en este Juzgado, si quieren alegar su derecho, en el término de ciento ochenta días.

Dado en Fuente Obejuna á veintidos de Febrero de mil novecientos trece.—Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Manuel Pérez.

MONTORO

Núm. 2.152

Don Eduardo Fernández Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se cita á la persona ó personas que se crean dueñas de las caballerías que al final se reseñarán, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, comparezcan ante este Juzgado, sito en la casa número cuatro de la calle Salazar, de esta ciudad, á reclamarlas; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, á consecuencia de haberles sido intervenidas dichas caballerías á Bartolomé Lindo Pino, vecino de Adamuz, por no acreditar su legítima procedencia.

Dado en Montoro á diecinueve de Junio de mil novecientos trece.—Eduardo Fernández.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

Señas de las caballerías

Una mula castaña, cerrada, menos de marca, blancos en los costillares, cara blanca, sin hierro.

Un mulo cerrado, más de marca, luna-

res blancos en los costillares, hierro el de la Compañía «El Fénix Agrícola» anca izquierda, y en la derecha J. R., ambas con lupias en los brazos.

Núm. 2.171

Por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que después se reseñará, propia de Domingo López Olmo, residente en la mina del Membrillejo, de este término, la cual se supone hurtada desde la noche del día veinticinco de Mayo último á las cinco de la mañana del siguiente día veintiseis, estando atada en el chozo en que habita en dicha mina, y captura del autor ó autores del hurto de la misma, y caso de ser estos habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos, en la cárcel de este partido, y referida caballería también á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

Dada en Montoro á veinticuatro de Junio de mil novecientos trece.—Eduardo Fernández.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

Señas de la caballería

Un burro pelo pardo, de unos cinco á seis años, almendrado de atrás, con una cicatriz de un bocado en la nuez.

Núm. 2.175

Por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, en el de Sevilla y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de Antonio Aguilar Rodríguez, hijo de Rafael y de Dolores, de diez y siete años, soltero, natural de Córdoba, domiciliado últimamente en dicha ciudad, á su calle Arroyo de San Lorenzo, según tiene dicho, y de Enrique Rodríguez Bermudez, hijo de Manuel y de Rosario, de veinte años, soltero, jornalero también, natural de Córdoba, y domiciliado últimamente en Ecija, á su calle Calzada, número nueve, según igualmente tiene manifestado, cuyos actuales paraderos se ignoran, y caso de ser habidos serán puestos á disposición de este Juzgado, en calidad de presos provisionalmente, en la cárcel de este partido.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza á los expresados individuos para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, para hacerles un requerimiento y constituirlos en prisión en la cárcel de este partido; bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio á que hubiese lugar en derecho; pues así lo tengo acordado por auto del día de hoy, dictado en el ramo de prisión relativo al sumario que contra los mismos se sigue, y otro en este Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre robo.

Dada en Montoro á diez y seis de Junio de mil novecientos trece.—Eduardo Fernández.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

Administración de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.201

MARIN y MARIN Francisco y José, de veintitres y quince años de edad, respectivamente, hijos de Antonio y Francisca, naturales de Córdoba; domiciliados últimamente en dicha ciudad, solteros, panaderos; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castuera, contados desde el en que tenga lugar la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia y la de Córdoba, á fin de que sean constituidos en prisión en la cárcel de este partido, la que ha sido decretada por auto de esta fecha, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Así mismo ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares procedan á la busca y detención de dichos procesados, poniéndolos caso de ser habidos á disposición de este Juzgado, en la cárcel del partido.

Dado en Castuera á veintiuno de Junio de mil novecientos trece.—Pedro Antón.—Francisco Fernández Galera.

Núm. 2.200

MARTOS MATA Juan, de doce años de edad, ignorándose sus demás circunstancias; domiciliado últimamente en Cuevas Bajas; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinatos.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla.